

	PAGINA		PAGINA
de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 300 albergues provisionales en Carmona (Sevilla).	8632	Juzgar el concurso de méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a tres vacantes en la categoría de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.	8596
Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de relleno del interior de manzanas del polígono I, Badalona».	8632	Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Tama a Viñón.	8634
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal de Matola a Elche.	8633	Resolución del Ayuntamiento de Alcarraz (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a esta población.	8634
Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras que se citan.	8633	Resolución del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Joaquín Vayreda.	8634
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción en la finca «Planas de Font Martina», en el Montseny, de un edificio destinado a casa forestal.	8633	Resolución del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) por la que se anuncia concurso para la adquisición de los materiales que se mencionan.	8634
Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos entre Oficiales para el ascenso a tres vacantes en la categoría de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.	8633	Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de 231 sepulturas en el cuadro 54 del cementerio católico.	8635
Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de	8596	Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Valencia.	8635
		Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles que se mencionan.	8636

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 1127/1963, de 22 de mayo, por el que se revisa el de 15 de octubre de 1959, relativo a tarifas del «Boletín Oficial del Estado».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto mil ochocientos uno mil novecientos cincuenta y nueve, de quince de octubre, en el que se preveía la revisión por Decreto reafirmado por el Ministro Subsecretario de la Presidencia de las tarifas correspondientes al «Boletín Oficial del Estado», para ponerlas en consonancia con las que en cada momento tengan establecidas los diarios españoles de mayor circulación, se estima procedente la adecuación que tal precepto determina.

En su virtud, a propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se cifra en dos pesetas el precio del ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», y en tres pesetas el del ejemplar atrasado.

Artículo segundo.—El precio de la suscripción anual al periódico oficial, tanto voluntaria como obligatoria, será el de seiscientas pesetas.

Artículo tercero.—La tarifa de anuncios del «Boletín Oficial del Estado» se fija en veinte pesetas por milímetro de altura (del ancho de una columna de trece ciceros).

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el día uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno  
LUIS CARRERO BLANCO

*ORDEN de 21 de mayo de 1963 sobre constitución de una Comisión interministerial para la difusión de películas documentales oficiales.*

Excelentísimos señores:

A la Dirección General de Cinematografía y Teatro se dirigen frecuentemente representaciones diplomáticas, españolas y extranjeras, e incluso Organismos del Estado, solicitando información sobre las películas documentales que producen otros Organismos de la Administración sobre materias de su competencia en los aspectos técnicos, artísticos, culturales, etc.

Al no hallarse establecido el que se da noticia de la producción de estos documentales a la citada Dirección General, no existe un catálogo de películas de producción oficial que facilite las informaciones que se recaban, con lo que se malogran las posibilidades de propaganda que a través de las mismas se intenta conseguir.

Por lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los Organismos de la Administración Central y Local y las Entidades Estatales Autónomas comunicarán a la Dirección General de Cinematografía y Teatro las películas que hasta la fecha hayan producido, señalando el título de las mismas, su contenido, metraje y las demás características que estime necesario conocer dicho Centro directivo.

2.º Los Organismos citados en el punto anterior vendrán obligados, en lo sucesivo, a dar conocimiento a la expresada Dirección, en los términos indicados, de las películas que realicen.

3.º Por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, en la forma que se disponga por el Ministerio de Información y Turismo, se editará un catálogo de películas de producción oficial, que será facilitado a cuantos Organismos juzgue dicho Departamento conveniente que lo conozcan para la mayor difusión de las películas producidas.

4.º Para la conexión entre todos los organismos mencionados entre sí y con la Dirección General de Cinematografía y Teatro, a los efectos referidos y cuantas incidencias o necesidades se presenten en orden a la mayor difusión de las películas